mente ese dichoso dia el Ayuntamiento por unánime parecer acordó establecer un sermón en vascuence para el dia 9 de Febrero como aniversario del martirio de dicho Santo, costeado de fondos municipales, ya que el dia 11 de Setiembre se predica en castellano: Que al mismo tiempo se invite á los Cabildos eclesiásticos suplicandoles concurran á los Maitines y Laudes de San Martin de Aguirre antes de la solemne Salve de la víspera; asi como tambien á cuatro Sacerdotes para llevar la efigie del Santo en la procesión.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 Julio Recabeitia

2 Antonio Mª de Murua

3

4 Francisco Aburguizar

5 Ascensio Lizarralde

6 Manuel de Larrea

El Secretario
J. Mariano de Oyanvide

Rectificación del alistamiento de mozos.

En la villa de Vergara, á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, previa convocatoria en forma, constituido el Ayuntamiento en el Salon Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabeitia con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se expresan, siendo la hora de las nueve señalada en los edictos, y abierta la sesión pública destinada á practicar la rectificación del alistamiento de los mozos que han de ser en él incluidos para el servicio militar del reemplazo del año actual, el Sr. Presidente dispuso que yo el Secretario leyera el capítulo V de la vigente ley de reclutamiento

D. Julio Recabeitia.
" Cipriano Arteche.
" José Galparsoro.
" Antonio Murua-mendiaraz
" Antero de Múgica.
" Ascensio Lizarralde.
" Manuel Iraeta.
" Manuel de Larrea.

miento, y esto verificado á presencia de los mismos y demas interesados que concurrieron, se dió principio al acto por lectura íntegra del mencionado alistamiento, invitándoles á que expusieran respecto á inclusión y exclusión de mozos y á la edad de ellos, cuantas alegaciones consideráran oportunas, y hecho ase, no se produjo ninguna reclamación.

Habiéndose enterado nuevamente este Ayuntamiento de que figuran en la lista varios mozos sin que se sepa su paradero ni el de sus padres hace mas de diez años, y que sus nombres se publicaron en el Boletin oficial de esta Provincia, correspondiente al dia diez y nueve de este mes para que fuesen alistados en los respectivos pueblos en que fuesen habidos, el Sr. Presidente, no obstante, preguntó á los circunstantes si tenian alguna noticia de los referidos mozos ó sus padres ó parientes conocidos, y unanimemente contestaron negativamente,

Por lo cual el Ayuntamiento, considerándolos muertos en analogía á lo dispuesto en la regla cuarta del artículo ochenta y ocho de la vigente ley de reemplazos, acordó darlos de baja al tiempo del cierre definitivo del alistamiento á los efectos consiguientes.

En tanto se dió por terminado el acto de la rectificación y lo firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 Julio Recabeitia

2 Antonio Mª de Muruc

3 Jose Goikoetxea

4 Antonio Murua Mendiaraz

5 Anitero de Mugica

6 Ascensio Izarraraz

7 Manuel Iraeta

8 Manuel de Larrea

El Secretario,
Francisco de Uyarra